

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:30 hrs. once horas, con treinta minutos del día viernes 31 treinta y uno, de Octubre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 cincuenta y cinco. -----

PRIMER PUNTO.C. Secretario General José de Jesús

Núñez González: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de los 17 diecisiete Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Buenos días, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 55 cincuenta y cinco, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. -----

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 1 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden de día. - - - - -

TERCERO.- Punto de Acuerdo para la toma de protesta de la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Grande, Jalisco y miembros del Consejo de Administración del SAPAZA. Motiva la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si están por la afirmativa de aprobar el presente, favor de manifestarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.**- - - - -

TERCER PUNTO: Punto de Acuerdo para la toma de

protesta de la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Grande, Jalisco y miembros del Consejo de Administración del SAPAZA. Motiva la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. Motiva la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. **C. Regidora Lilia de Jesús**

Delgado Díaz: HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE

ZAPOTLÁN ELGRANDE, JALISCO. PRESENTES: Quién

motiva y suscribe la presente C. Lilia de Jesús Delgado Díaz,

Presidente de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento

de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los

artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV

y demás relativos de la Constitución Política del Estado de

Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50, 62, 65

de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal

para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 2 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

normado por los artículos 40, 47, 51, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; tengo a bien presentar a ustedes **PUNTO DE ACUERDO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LA COMISION TARIFARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SAPAZA**, por lo cual hago la siguiente exposición de: **MOTIVOS:** 1.- El artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, quién le dota de personalidad jurídica, lo faculta también para el manejo de su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- La Ley Fundamental Estatal, en el Artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. 3.- En concordancia con dicho orden normativo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Municipal, en su Artículo 37 dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. 4.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente asunto. 5.- Por su parte éstas Comisiones Edilicias de Agua Potable y Saneamiento y Reglamentos y Gobernación, analizamos las disposiciones en materia de los Servicios del Agua Potable, Drenaje, alcantarillado y Saneamiento ; por lo “Que es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, particularmente la Ley de Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 20 fracción IV; donde le facultad a los Municipios como autoridad responsables de vigilar la observancia de la Ley Estatal citada , en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las atribuciones que establece el ordenamiento y las leyes que rigen su funcionamiento y facultades: ley que recientemente tuvo reformas, derogaciones y adiciones en el decreto 24673/IX/13 publicados el día 22 de Noviembre del año 2013, disposiciones jurídicas en la materia que rige actualmente las funciones del OPD Sistema de Agua Potable

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 4 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

de Zapotlán y determina las Bases Generales para la prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en los Municipios del Estado de Jalisco , y entre las reformas que obtuvo la citada ley fueron la creación de la Comisión Tarifaria, para que se aprueben las cuotas y tarifas por el Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para cada ejercicio fiscal, así como las normas orgánicas para la integración de sus organismos operadores; Las disposiciones en materia tarifaria, que regulen la integración y funcionamiento de la Comisión tarifaria; y los mecanismos para la aplicación de las cuotas y tarifas que se cobren por concepto de la prestación de los servicios, y los mecanismos para su cobro. 6.- En lo concerniente al criterio de constitucionalidad y legalidad de la medida propuesta, podemos destacar en el marco de nuestra Carga Magna, específicamente por lo que ve al artículo 4º Constitucional y artículo 115 fracciones II y III inciso a); que al presente estudio interesa, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, por lo que el Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades Federativas y los Municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines; por lo que para garantizar este derecho el Congreso del Estado creó la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios donde define las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos en su categoría de legislación secundaria. 7.- De igual manera, el artículo 37 fracciones II y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 5 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

Jalisco, establece que es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de igual forma señala la obligación del Ayuntamiento de expedir y aplicar los reglamentos relativos a la prestación de los Servicios de Agua potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de Aguas Residuales, conforme a las Bases Generales definidas por las Leyes Federales y Estatales en la materia. 8.- Por lo que refiere a la obligación del Ayuntamiento de expedir y aplicar los reglamentos relativos a la prestación de los Servicios de Agua potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, conforme a las Bases Generales definidas por las Leyes Federales y Estatales en la materia, señalada en el artículo 37 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, fue por lo que se expidió por el Congreso del Estado el Decreto NÚMERO 21804/LVII/06, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 24 de Febrero de 2007, Sección V; de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual tiene por objeto; Establecer los principios y regulaciones para la gestión integrada de los recursos hídricos en el Estado, a efecto de promover y hacer efectivo el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos; Establecer las bases generales para las actuaciones coordinadas de las Autoridades Estatales y Municipales, quienes conforme a sus atribuciones constitucionales, concurren en el ámbito de

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 6 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

dicha gestión; Regular en el ámbito de competencia estatal el aprovechamiento del agua en actividades agropecuarias; y Establecer las bases generales para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

9.- Derivado de lo anterior, cabe destacar que el reglamento que regulaba el funcionamiento del Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Grande fue abrogado con fecha 2 de octubre de la presente anualidad; y en la misma fecha fue aprobado el nuevo Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, en el cual se establece en su artículo 56 la integración de la Comisión Tarifaria misma que estará constituida por: I. Un presidente, que será el Director General del Organismo Operador. II. Un representante de la Autoridad Municipal quien será designado por el Presidente Municipal. III. Un Secretario, quien será designado por el Director General del Organismo Operador. IV. Un representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. V. Un representante común de los usuarios del servicio habitacional. VI. Un representante común de las organizaciones de comerciantes y empresarios. VII. Un representante común de los usuarios del servicio comercial; y VIII. Un representante del sector académico.

10.- Ahora bien, tomando en consideración como ha quedado ya manifiesto que el Reglamento que rige el Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zapotlán, de igual forma fue abrogado, por tanto con fundamento en el nuevo Reglamento en su artículo 20, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 03 de octubre de 2014, el Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán se integrará por: I. Un Presidente; que será el Presidente Municipal o el funcionario

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 7 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

que él designe. II. El Director General del Organismo. III. Un Comisario, que será el Encargado de la Hacienda Municipal. IV. El Regidor Presidente de Agua del Ayuntamiento. V. El Regidor Presidente de Salud del Ayuntamiento. VI. El Síndico Municipal. VII. El Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento. VIII. El Regidor Presidente de Obras Públicas del Ayuntamiento. IX. Un representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. X. Un representante de la SEDER. XI. Un representante de la SEPAF. XII. Un representante de la Cámara de Comercio. XIII. Un representante de los Colegio de Ingenieros Civiles. XIV. Un representante del Sector Educativo. XV. Un representante del Sector Salud. XVI. Un representante común de los Comités de Agua de las Agencias y Delegaciones del Municipio; y XVII. Un representante común de las Asociaciones de Colonos legalmente constituidas.11.- Por tanto, a efecto de proveer en la esfera administrativa la exacta aplicación de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios que reforma, deroga diversos artículos de la Ley estatal en el decreto número 24673/LX/13, publicado en Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 22 veintidós de Noviembre del 2013. Sec. BIS. Reformas que de manera general, dispone la creación de la Comisión Tarifaria, para que apruebe las cuotas y tarifas por el Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento. Así como las normas orgánicas para la integración de sus organismos operadores; Las disposiciones en materia tarifaria, que regulen la integración y funcionamiento de la Comisión tarifaria; y los mecanismos para la aplicación de las cuotas y tarifas que se cobren por concepto de la prestación de los servicios, y los mecanismos para su cobro. En tales circunstancias y toda vez que con las reformas y adiciones a la Ley de Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta indispensable la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

integración de la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable Zapotlán El Grande, Jalisco. Aunado a la obligatoriedad del nuevo Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que dentro de sus numerales prevee la debida y legal conformación tanto de la Comisión Tarifaria como del Consejo de Administración del SAPAZA. Por lo anteriormente expuesto y fundado a ustedes miembros del pleno del H. Ayuntamiento, remito el siguiente:

ACUERDO: UNICO.- *Se formalice la debida integración y toma de protesta de la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable Zapotlán el Grande, Jalisco y así como del Consejo de Administración del Organismo. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN“2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD”“2014, AÑO DEL BISENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 28 de Octubre del 2014.C. LILIA DE JESÚS DELGADO DÍAZ Regidora Presidente de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco FIRMA”-.....*

C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez: Gracias, buenos días a todos. Yo tengo, antes de aprobar este punto, algunas dudas, no sé si sea por interpretación del Reglamento que aprobamos algunos días o tengamos que hacer una modificación antes, aprobar nosotros una modificación antes de poder tomar protesta al Comité Tarifario. Me voy a remitir al Artículo 57 del Reglamento en donde dice: *Cada miembro de la Comisión Tarifaria tendrá un suplente, quien deberá cumplir los requisitos establecidos para ser consejero y tendrá los mismos derechos y obligaciones en ausencia del titular.* El Artículo 58 cincuenta y Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

ocho, nos dice: *En todos los casos los miembros de la Comisión Tarifaria deberán reunir cuando menos los siguientes requisitos;* en el número 4º cuarto dice; *no estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partidos políticos ya sea a nivel Federal, Estatal o Municipal, exceptuando los representantes de las Autoridades.* Entonces acá en lo que vamos a aprobar en el dictamen, nos dice que un Presidente que será el Director General del Organismo Operador que es servidor público. También tenemos un Representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco que también es servidor público, me queda esa duda. Y también en el Artículo 60 sesenta, nos dice que el Presidente Municipal presentará para la validación al Pleno del Ayuntamiento los nombres de las personas que integran la Comisión Tarifaria, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ser miembro, el cual en lo personal no tenemos, yo no tengo los documentos que acrediten los requisitos, los requisitos son los siguientes, no vienen en el dictamen. En el Artículo 58 cincuenta y ocho, en todos los casos los miembros de la Comisión Tarifaria deberán reunir cuando menos los siguientes requisitos: ser ciudadano mexicano, ser mayor de edad, ser usuario a los servicios a que se refiere la Ley de Agua y su Reglamento y estar al corriente en los pagos de los mismos, no estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partido político ya sea a nivel Federal, Estatal o Municipal exceptuando los representantes de las Autoridades. Aquí me queda resuelta la primer duda que dice exceptuando los representantes de las Autoridades. No ser ministro religioso u ocupar un cargo similar en cualquier culto religioso y no tener litigios pendientes con el prestador de los servicios. Entonces únicamente yo solo necesitaría los documentos de los

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 10 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

requisitos de las personas que vamos a tomar protesta para poder ejercer mi voto, es cuanto. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. De igual manera como vocal de la Comisión de Agua Potable, sí me hubiese gustado que este tema lo revisáramos en un trabajo en Comisión atendiendo a lo que marca el Reglamento Interior y al trabajo de las Comisiones y obviamente hacer un dictamen conjunto en el cual nosotros presentáramos de manera completa los expedientes de cada uno de los propuestos para integrar la Comisión Tarifaria puesto que es una parte importante de nuestra responsabilidad, sin embargo los que estuvimos en el caso, en una reunión de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal del Agua, vimos la urgente necesidad de establecer esta Comisión y también de actualizar los Reglamentos correspondientes, es por ello que hemos estado apoyando esta Iniciativa, pero sí nada más con esa observación de que me hubiese gustado haberlo trabajado en la Comisión, sin embargo si se presentan o si hay un mecanismo ahorita que nos puedan presentar quiénes son los propuestos para integrar esta Comisión, que los podamos conocer pues con todo gusto una vez que los conozcamos podemos ya tomar una decisión, es cuanto. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Gracias Señor Secretario. Nada más preguntarle a la autora de la Iniciativa si la propuesta del modelo de conformación de la Comisión Tarifaria, aparte de contemplar al Regidor Presidente de la Comisión de Agua, del Regidor Presidente de la Comisión de Salud y al Regidor Presidente de Obras Públicas, por ser el agua un derecho humano, no estaría contemplado ahí también la Comisión Derechos Humanos, no porque yo ocupe ahorita esta Comisión sino para la posteridad, nos quedan 9 nueve, 10 diez meses de gestión pero es nada preguntar si no está contemplado en el modelo de propuesta de integración del

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 11 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

Órgano Tarifario por lo que acabo de decirles, se considera un derecho humano el hecho del acceso al agua, es cuanto.

C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz: Nada más quiero comentarle, muchísimas gracias compañero Silvano por tu apoyo. La premura prácticamente de la integración y la toma de protesta, Ustedes saben perfectamente que tenemos una fecha, yo me di a la tarea de analizar cada uno de los expedientes y quiero pedirles una disculpa al Pleno del Ayuntamiento por no haber convocado a la Comisión pero los expedientes están debidamente integrados y los tengo yo bajo mi poder y los pongo a su disposición de cada uno de los integrantes del Pleno, si quieren que los comentemos saliendo de la reunión, estoy a sus disposición. Respecto a lo que me comentas compañero Pedro, definitivamente lo hicimos apegado a un Reglamento que ya estaba autorizado por el Pleno, más sin embargo yo sí hice el comentario que cuando empezáramos hacer las mesas de trabajo, los compañeros que no están y que lo deseen así pueden participar para un mejor trabajo y que el Congreso nos lo pueda autorizar sin ninguna observación, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario. Buenos días a quienes nos acompañan y buenos días compañeros a quienes no nos vimos hace rato. Nada más compañera, nos pones a disposición posterior a la aprobación de este Pleno, de esta Comisión Tarifaria, los expedientes de cada uno, yo creo que es un paso al revés, primero tendríamos que conocer de alguna manera las propuestas que vamos a votar porque de otra manera cuando nos pida el Secretario General que votemos esta propuesta del Comité de Tarifas estaríamos aprobando en blanco. Al día de hoy conozco y saludé algunas personas aquí, me imagino que el motivo de que nos acompañen es precisamente que tienen una invitación a este Comité de

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 12 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

Tarifas pero bueno, no con eso salvamos el asunto de que este Pleno conozca cuáles son las propuestas, a lo mejor tú de manera personal si conociste los expedientes pues puedes hacer una presentación aunque un tanto informal de cuáles son las propuestas, uno para el Consejo y otro para el Comité de Tarifas pensando en que creo que es una información previa para posteriormente poder votar estos asuntos, es cuanto Secretario. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. Creo que somos conscientes de lo que implica la premura del tiempo, creo que por lo que veo, la verdad el Consejo, la Comisión está muy bien representada, incluso pues les agradecemos porque es una Comisión honorífica prácticamente, ellos dedican su tiempo, ellos le abonan a definir algunas tarifas que tienen que ver con los servicios de agua así que es una acción muy loable en la cual les agradecemos a todos los que están propuestos pero si se puede resolver en lo económico el hecho de no haber presentado los expedientes con una presentación que haga el Director del Organismo Público Descentralizado que es SAPAZA, que nos pueda hacer una presentación verbal de quiénes son los que integran la propuesta de esta Comisión, creo que lo podemos resolver, no sé si lo podamos votar así en lo económico, que los presente el Director y que lo podamos revisar, es cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores de acuerdo a la petición del Regidor Silvano Hernández López, si están de acuerdo en otorgar el uso de la voz al Director del SAPAZA, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. C. Director del SAPAZA Luis Lino Hernández Espinoza:** Buenas tardes, muchas gracias.

Como Consejo de Administración, prácticamente es el mismo Consejo que actualmente viene haciendo las funciones, se

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 13 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

hace la toma de protesta por la actualización del Reglamento y la propuesta para el Consejo Tarifario pues es básicamente el Señor Presidente, un servidor, el representante de la Comisión Estatal del Agua en representación del Ingeniero Felipe Tito Lugo Arias, como Presidente de la colonia Gante, como representante de usuarios habitacionales la Señora Mara Guadalupe Villa Medina, que se encuentra aquí con nosotros. Como representante de usuarios comerciales el Señor Roberto Chávez Figueroa, quien viene en su representación el Licenciado Roberto Chávez del Toro porque el Señor tuvo un contratiempo y la Universidad de Guadalajara en la persona del Maestro Ricardo Xicoténcatl García Cauzor, que viene en su representación el Licenciado Asbel Baltazar. Básicamente esa es la estructura ciudadana y los funcionarios que les mencioné, eso sería. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias. Preguntarle al Director del Organismo, en los incisos marcado como el 5 cinco, es la Ciudadana María Guadalupe Chávez de la Colonia Gante, pero el 6° sexto y el 7° séptimo no lo alcance a registrar, si me repite por favor. **C. Director del SAPAZA Luis Lino Hernández Espinoza:** Como representante común de las Organizaciones de comerciantes viene el Ingeniero Gerardo Flores representante de la Cámara de Comercio y el representante común de los usuarios del servicio comercial es el Señor Roberto Chávez Figueroa. Sector Académico es la Universidad de Guadalajara, Asbel Baltazar Rentería. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores ¿algún otro comentario?.... De lo contrario agradecemos la participación del Director del SAPAZA Luis Lino Hernández Espinoza. Y cerramos el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, 2 votos se abstienen: el C. Regidor Oscar**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

Página 14 de 16

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

Humberto Cárdenas Chávez y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Consejeros les pido que pasen al frente para hacer la toma de protesta correspondiente. Primero será el Consejo de Administración. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

“Protestan desempeñar leal y eficazmente el cargo y cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, las Leyes y Reglamentos que de ella emanen, cuidando siempre por el bien y prosperidad del Municipio....

Integrantes del Consejo de Administración: *“Sí, protesto”.*

C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:

“Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se los demande. Muchas felicidades. C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Ahora bien pasen al frente el Consejo Tarifario para hacer la toma de protesta correspondiente. C.

Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:

“Protestan desempeñar leal y eficazmente el cargo y cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, las Leyes y Reglamentos que de ella emanen, cuidando siempre por el bien y prosperidad del Municipio.... Integrantes del Consejo Tarifario:

“Sí, protesto”. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:

“Si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se los demande. Muchas felicidades. - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario**

General Licenciado José de Jesús Núñez González:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 de fecha 31 de octubre de 2014

esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Siendo las 12:10 hrs. doce horas con diez minutos, del día viernes treinta y uno de Octubre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 cincuenta y cinco, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias y buena tarde. -----